

SESIÓN ORDINARIA-1322-2020

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 8:40 horas del miércoles 26 de febrero del 2020, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Allan Gen Palma, Maikol Picado Cortes como miembros titulares.

Ausente con justificación: Patricia González Calderón y Lúcida Guevara Gómez

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1321-2020

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

III. Correspondencia

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1321-2020

Se da revisión del acta TEUNED-1321-2020

Se acuerda

1. Aprobar el acta TEUNED-1321-2021 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

La compañera Tatiana Ramírez Ramírez se incorpora a las 9:30 a.m. en calidad de miembro titular.

ARTÍCULO II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

1. Se procede a revisar las candidaturas presentadas para miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa para el período 2020-2024.

Considerando

a) El artículo 6 del Estatuto Orgánico sobre la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR)

b) La convocatoria a elecciones para miembros representantes ante la AUR, aprobada mediante acuerdo en sesión TEUNED 1309-2019 del 16 de octubre de 2019.

c) El acuerdo TEUNED-1320-2020, artículo III, punto 1.1 del miércoles 12 de febrero de 2020, donde se amplía el plazo para la recepción de documentos para las personas que deseen postular su nombre para las candidaturas como miembro representante ante la Asamblea Universitaria Representativa.

d) Se recibió los documentos de la señora Eva Carazo Vargas, cédula 1-893-621 quien se postula para miembro representante ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector Profesional.

e) La persona postulante presenta la documentación en tiempo y forma establecido por este Tribunal.

Se acuerda

1.1. Aprobar la siguiente candidatura presentada por el sector Profesional:

- Eva Carazo Vargas, cédula 1-893-621

1.2. Convocar a la candidatura aprobada a reunión el miércoles 4 de marzo a las 10: 00 a.m. en el aula 2 del Paraninfo para realizar la rifa del orden de las candidaturas en la papeleta electrónica y brindar detalles del proceso electoral.

ACUERDO EN FIRME

2. Se inicia el proceso de revisión de las postulaciones de las candidaturas para la elección de dos miembros internos y uno externo del Consejo Universitario período 2020-2025.

Considerando

- a) La convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de miembros del Consejo Universitario acuerdo 1309-2019, artículo III del miércoles 16 de octubre de 2019.
- b) Lo establecido en la normativa institucional y en el Procedimiento para inscripción de candidaturas y sorteo del orden de las candidaturas en la papeleta de la elección en la Asamblea Universitaria.
- c) Lo que establece el Procedimiento para inscripción de candidaturas y sorteo del orden de las candidaturas en la papeleta de la elección en la Asamblea Universitaria en el apartado Descripción de los pasos por seguir por la persona interesada para la presentación de la candidatura que a la letra dice:

6. El TEUNED revisará los formularios y documentación recibidos y en caso de que advierta defectos u omisiones en la solicitud presentada, prevendrá a la persona interesada para que aclare, subsane o aporte los documentos que el Tribunal considere pertinentes.

7. El TEUNED concederá a quienes se postulen un plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día a aquel en que se haga la notificación, para dar cumplimiento a lo prevenido.

8. Una vez vencido el plazo otorgado, si la persona interesada no cumple con lo dispuesto en la prevención, el TEUNED resolverá sin más trámite lo que en derecho corresponda.

d) El artículo 17 del Estatuto Orgánico que a la letra dice:

Los miembros externos del Consejo Universitario deberán tener, al menos el grado de licenciado o su equivalente y una experiencia académica en educación superior no inferior a cinco años. Para ser elegido en el cargo se requiere, además, haber acumulado una experiencia, al menos por tres años en funciones de Ministro de Estado, Rector o Vicerrector de una universidad del Estado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, director de una unidad académica o administrativa en una de las instituciones del Estado o haber desempeñado una función equivalente, a juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas. Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de Licenciado, ser funcionarios en propiedad, con al menos una jornada laboral de 1/2 tiempo y haber laborado en la Institución, al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral. (11) El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente de este Estatuto. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad y haber aprobado 12 créditos en ella, previos a su designación. Los Miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser reelegidos sucesivamente una vez.

e) Las personas postulantes presentan la documentación en tiempo y forma establecido por este Tribunal.

Se acuerda

2.1. Aceptar la postulación de las siguientes candidaturas para la elección de dos miembros interno para el Consejo Universitario, según el orden de solicitud de citas:

1. Rosa María Víndas Chaves, cedula: 4-0137-0406 por la Vicerrectoría Académica.
2. Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108, por la Vicerrectoría de Investigación.
3. Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726, por la Vicerrectoría de Investigación.

4. Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618, por la Vicerrectoría de Académica.
5. Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316, por la Vicerrectoría Académica.
6. Benicio Gutiérrez-Doña, cédula: 8-0074-0615, por la Vicerrectoría de Investigación.
7. José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432, por la Vicerrectoría Académica.
8. Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838, por la Vicerrectoría de Investigación.

2.2. Aceptar la postulación de las siguientes candidaturas recibidas para la elección de un miembro externo para el Consejo Universitario, según el orden de solicitud de citas:

1. Vladimir De La Cruz De Lemus: cédula: 1-0339-0136
2. Celin Arce Gómez, cédula: 2-0323-0304

2.3. Prevenir a las personas candidatas a la AUR – AUP, deberán respetar los siguientes artículos del Reglamento Electoral:

ARTÍCULO 88: Del inicio y fin de la propaganda. A partir del día siguiente en que se lleve a cabo la presentación de los candidatos a que hace referencia el artículo anterior y hasta veinticuatro horas antes de la votación, los candidatos podrán hacer propaganda electoral. Deberán guardar el decoro, respeto y dignidad atinente a la condición de funcionarios universitarios y deberán respetar las regulaciones establecidas en este Reglamento y las que emita el TEUNED.

Artículo 89: Propaganda el día de las elecciones. Queda prohibido realizar cualquier tipo de actividad proselitista en los centros de votación el día de la elección.

2.4. Dejar en constancia el señor Rafael López Alfaro solicitó cita para la participación como candidato interno al Consejo Universitario mediante correo electrónico con fecha lunes 03 de febrero de 2020, sin embargo, declinó su postulación mediante correo electrónico con fecha jueves 13 de febrero de 2020.

2.5. Dejar en constancia el señor Roger Porras Rojas, correo electrónico: rogerporrasr@gmail.com, teléfono 86107171, solicitó cita para la participación como candidato externo al Consejo Universitario mediante correo electrónico con fecha miércoles 05 de febrero del 2020, sin embargo, no se presentó a la cita mencionada.

2.6. Convocar a las candidaturas aprobadas a reunión con el TEUNED el miércoles 04 de marzo de 2020, a la 1: 30 p.m. en el aula 2 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, con el fin de hacer el sorteo del orden en que aparecerán las candidaturas en la papeleta electrónica e indicarles detalles del proceso electoral.

2.7. Aprobar las siguientes agendas para la reunión con las personas candidatas AUP - AUR el miércoles 4 de marzo de 2020:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
ELECCIONES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA
2020-2024

AGENDA
REUNIÓN CANDIDATURAS - TEUNED

Fecha: miércoles 4 de marzo, 2020 Hora: 10 :00, aula 2 Paraninfo Daniel Oduber Quirós

1. Saludo
2. Explicación de la metodología para la presentación de las candidaturas:
 - Presentación de candidaturas miembros representantes ante la AUR (2 minutos por persona)
 - Presentación de las candidaturas miembros internos y externo del Consejo Universitario

Orden de presentación definido mediante rifa en reunión con personas candidatas:

Sector Centros Universitarios:

Candidato 1

Sector Profesional:

Candidato 1

Candidato 2

Candidato 3

Sector Administrativo:

Candidato 1

4. Avisos importantes:

- En la página del TEUNED aparecerá la fotografía de las personas candidatas y el currículum, por lo que se le solicita revisar los datos personales.

5. Cierre de la actividad

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
ELECCIONES CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2025
AGENDA
REUNIÓN CANDIDATURAS - TEUNED

Fecha: miércoles 4 de marzo, 2020 Hora: 13:30

1. Saludo inicial

2. Explicación de la metodología para la presentación de las candidaturas y de los planes de trabajo en la Presentación Oficial de Candidatos el 11 de marzo de 2020, a las 9:00 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós a saber:

- Presentación de candidaturas miembros representantes ante la AUR (2 minutos por persona)
- Presentación de las candidaturas miembros interno del Consejo Universitario. Se hará en dos bloques.

La moderadora llama a las primeras 4 candidaturas para que pasen a la mesa principal, estando ahí cada uno se presenta (2 minutos por persona), luego se les pide que pasen a presentar su plan de trabajo al podio (5 minutos por persona).

Lo mismo se hace con el segundo bloque de las candidaturas.

Presentación de las 2 candidaturas para el puesto de miembro externo. Se sigue la misma metodología que con la presentación de las candidaturas a miembro Interno. Se le llama a mesa principal y se presentan (2 minutos por persona), luego se le llama al podio para que presenten su plan de trabajo (5 minutos por persona).

Orden de presentación por vicerrectoría definido mediante moneda en reunión con personas candidatas.

El orden de presentación de las personas candidatas será definido mediante rifa, tomando en cuenta el orden de ingreso de solicitud de cita para la entrega de documentos.

Miembro Interno vicerrectoría:

- Candidato 1
- Candidato 2
- Candidato 3
- Candidato 4

Miembro Interno vicerrectoría:

Candidato 1

Candidato 2

Candidato 3

Candidato 4

Miembro externo:

Candidato 1

Candidato 2

5. Avisos importantes:

- En la página del TEUNED aparecerá la fotografía de la persona candidata y el currículum por lo que se le solicita revisar los datos personales.
- Giras a los Centros Universitarios (Sedes, fechas y otros detalles)

6. Cierre de la actividad

2.8. Indicar a las personas candidatas para la elección de dos miembros internos y un miembro externo del Consejo Universitario, podrán enviar un máximo de 10 correos masivos (a partir del jueves 12 de marzo de 2020) a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr, además, indicar que las respuestas que brinden masivamente, serán consideradas dentro de los 10 correos. **El periodo de propaganda electoral es del jueves 12 de marzo al martes 21 de abril de 2020 hasta las 8:00 a.m.**

2.9. Indicar a las personas candidatas para la elección de miembros representantes ante la AUR, podrán enviar un máximo de 4 correos masivos a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr (a partir del jueves 12 de febrero 2020), además, indicar que las respuestas que brinden masivamente, serán consideradas dentro de los 4 correos masivos. El periodo de propaganda electoral es del jueves 12 de marzo al martes 21 de abril de 2020 hasta las 8:00 a.m.

2.10. Solicitar a la DTIC, se permita el envío masivo de correos electrónicos (10 correos masivos durante el periodo electoral) a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr de las siguientes personas candidatas para la elección de dos miembros internos del Consejo Universitario, a partir del jueves 12 de marzo y hasta el martes 21 de abril de 2020 a las 8:00 a.m.:

- Rosa María Vindas Chaves, cédula: 4-0137-0406.
- Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108.
- Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726.
- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618.
- Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316.
- Benicio Gutiérrez-Doña, cédula: 8-0074-0615.

- José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432.
- Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838.

2.11. Solicitar a la DTIC la apertura de un correo electrónico institucional a las siguientes personas candidatas para la elección de un miembro externo del Consejo Universitario, que permanezca activo y pueda enviar correos masivos a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr, se deben habilitar para el periodo que comprende del jueves 12 de marzo al martes 21 de abril de 2020 hasta las 8:00 a.m:

- Vladimir De La Cruz De Lemos: cédula: 1-0339-0136
- Celin Arce Gómez, cédula: 2-0323-0304

2.12. Indicar a las personas candidatas, este Tribunal asigno para las siguientes fechas encuentros regionales para la presentación de los planes de trabajo e interacción con Centros Universitarios, los detalles de las giras y la metodología se les dará en la reunión con las candidaturas el miércoles 4 de marzo de 2020, así mismo, se enviará un correo a todos los Centros Universitarios y Cuerpo de Delegados Electorales sobre la metodología de los encuentros.

- **Región Chorotega**, sábado 21 de marzo de 2020, Centro Universitario de Liberia, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Región Huetar norte**, domingo 22 de marzo de 2020, Centro Universitario de San Carlos, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Región Brunca**, sábado 28 de marzo de 2020, Centro Universitario de Buenos Aires, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Región Pacífico Central**, domingo 29 de marzo de 2020, Centro Universitario de Puntarenas, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Región Huetar Atlántico**, sábado 18 de abril de 2020, Centro Universitario de Limón, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Región Central**, domingo 19 de abril de 2020, Centro Universitario de Heredia, de 10 a.m. a 1 p.m.
- **Videoconferencia sede Central**, miércoles 1 de abril de 2020, sala de videoconferencias del edificio Li+D de 2 p.m. a 4 p.m.

2.13. Comunicar el punto anterior al cuerpo de Delegados Electorales, Administradores de Centros Universitarios, FEUNED, TEEUNED y Dirección de Centros Universitarios.

2.14. Solicitar a la DTIC, se permita el envío masivo de correos electrónicos (4 correos masivos durante el periodo electoral) a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr de las siguientes personas candidatas para la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), a partir del jueves 12 de marzo al martes 21 de abril de 2020 hasta las 8:00 a.m.:

- Xinia Madrigal Sandí, cédula 109660946, sector Centros Universitarios.
- Karen Padilla Romero, cédula 111260221, Sector Profesional.

- Beatriz Páez Vargas, cédula 106020373, Sector Profesional.
- Eva Carazo Vargas, cédula 1-893-621, Sector Profesional.
- Lucrecia Córdoba Rodríguez, cédula 205190808, Sector Administrativo.

2.15. Invitar al señor Andrey Pineda Sancho miembro de la Comisión de Ética y Valores Institucional, a la reunión con las candidaturas el próximo miércoles 4 de marzo de 2020 a la 1: 30 p.m. en el aula 2 del Paraninfo.

ACUERDO EN FIRME

3. Se discute sobre la licencia con goce de salario que se debe de tramitar para las personas funcionarias a quienes se les aprobó la candidatura para la elección de dos miembros internos del Consejo Universitario periodo 2020 – 2025.

Considerando

a. Artículo 92 del Reglamento Electoral sobre la licencia con goce de salario para los candidatos que sean funcionarios de la UNED. Que a la letra dice:

ARTÍCULO 92: Sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente. Siempre y cuando se dediquen al proceso electoral”

b. Las candidaturas aprobadas en la sesión 1322-2020, artículo II, punto 2.1. del miércoles 26 de febrero de 2020.

Se acuerda

3.1. Solicitar a la señora Heidy Rosales Sánchez Vicerrectora Ejecutiva se proceda a hacer efectivas las licencias con goce de salario indicadas en el artículo 92 del Reglamento Electoral, para las personas candidatas que se indican en el acuerdo TEUNED-1322-2020, artículo II, punto 2.1. del miércoles 26 de febrero de 2020, a saber:

- Rosa María Víndas Chaves, cedula: 4-0137-0406.
- Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108.
- Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726.
- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618.
- Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316.
- Benicio Gutierrez-Doña, cédula: 8-0074-0615.
- José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432.
- Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838.

3.2. Indicar a la señora Vicerrectora Ejecutiva y a la Oficina de Recursos Humanos el período de la licencia con goce de salario será desde el día jueves 12 de marzo al martes 21 de abril del presente año, correspondiente al periodo reglamentario para realizar propaganda electoral. En caso de una segunda votación se ampliará el plazo de la licencia, oportunamente.

3.3. Comunicar el presente acuerdo a las personas candidatas y sus jefaturas.

ACUERDO EN FIRME

4. Se discute sobre el proceso de empadronamiento estudiantil que termina el día de hoy miércoles 26 de febrero de 2020.

Se acuerda

4.1. Dejar en constancia que se empadronaron por medio del sistema 245 estudiantes de los cuadernos físicos de los centros universitarios.

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las catorce horas con veinte minutos